



D. Antonio Bernal Guardiola Subteniente de la Milicia Nacional de esta Villa y Puro de su Ayuntamiento Constitucional =

Certifico: En virtud de lo prebenido en Real Orden de siete de Noviembre del año proximo pasado inserta en el Boletín Oficial de diez del mismo, Numero ciento treinta y seis, y habiendo procedido las Juntas Parroquiales que tubieron efecto en el dia primero de Otre se procedio en el ocho del mismo a la Celebracion de la Eleccional en la que se eligieron por Individuos que han de renovar este Ayuntamiento en el corriente año para los empleos que se dixeran a los Ciudadanos siguientes =

Para Al. de 1.º Const. 1.º	- - -	Al. de D. Manuel Navarro
Para Al. de 2.º	- - -	A D. Agustín Farrago de Juisos
Para Reg. 1.º	- - -	A D. Jon Diaz de Lara
Para 6.º	- - -	A Juan Herrera de Abellan
Para 7.º	- - -	A Jines Gonz de Gimenez
Para 8.º	- - -	A Jose Garcia de Gimenez
Y para Sindico 2.º	- - -	A Antonio Abady Olibares

En la virtud por el Sr. D. Pedro Perez de los Lobos Al. de primero Const. y Presiente de dho Ayuntamiento se decreto constar de aqui librar este documento, y que citados como se verifico a los ante dho de les pueras en posesion de su respective by

